



VALPARAÍSO, 03 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN N° 105

La Cámara de Diputados, en sesión 55° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Chile fue el primer país de América Latina que estableció en 1924 una política pública de previsión social, bajo la modalidad de reparto. El sistema de reparto fue administrado a través de las cajas previsionales, las que establecieron de forma autónoma, condiciones de afiliación y cobertura. En este sistema, los recursos aportados por las y los trabajadores activos iban a un fondo común con el cual se financiaban las diferentes prestaciones de las y los trabajadores pasivos y/o sus beneficiarios.

En el año 1980 se instauró, durante la dictadura militar, un modelo llamado “sistema de AFP” o “sistema de capitalización individual” (Ley N° 3.500), manteniendo algunos afiliados/as en el antiguo sistema y estableciendo un mecanismo de financiamiento de carácter individual, a partir de los ahorros que cada trabajador y trabajadora realiza durante su vida laboral, con el objeto de costear su pensión.

En la actualidad, existe un mercado concentrado de AFP controlado por multinacionales. Según la Superintendencia de Pensiones (2020), esta es la cantidad de personas afiliadas a las AFP en nuestro país, hasta septiembre de 2020:

CAPITAL: 1.623.224; CUPRUM: 587.672 HABITAT:
1.928.074 MODELO: 2.104.234 PLANVITAL: 1.681.806 PROVIDA:
2.914.880 UNO: 219.831 **TOTAL: 11.059.721**

En el presente año, el sistema de AFP no ha dado respuesta a las funciones que fueron creadas con respecto a entregar mejores pensiones. Como destaca CIPER en el reportaje “*La crisis del sistema privado de pensiones: un punto de inflexión de nuestra democracia*”(1), las pensiones son bajísimas, no cubren las necesidades mínimas de un o una trabajador que jubila a la edad que le permite la ley y perjudica a las



mujeres, además un sector de trabajadores no está integrado al sistema.

Asimismo, CIPER destaca que la Comisión Presidencial de Pensiones de 2015 indicó que el 79% de las pensiones eran inferiores al salario mínimo y un 44% eran menores a la línea de pobreza (2). Es así como en el año 2000, el gerente de la Asociación de AFP aseguró que las personas recibirán el 100% de su sueldo al jubilarse (3).

(Cuadro 1)

En el año 2018, la Superintendencia de Pensiones destacó en un informe sobre inversión de los fondos de pensiones que *“la diversificación por zona geográfica a diciembre de 2018, muestra que un 43,2% de la inversión en el extranjero se registra en mercados emergentes, un 51,8% en mercados desarrollados y 5,0% en otras zonas. A igual fecha, el 19,4% de la inversión en el exterior se registra en Norteamérica”* (4). En este sentido, el capital del trabajador y la trabajadora participa del sistema financiero de inversiones, pero no puede decidir en cuál será el destino ni administrar sus fondos, ni tampoco en qué empresas puede invertir.

La Fundación SOL destacó en 2021 que *“las ganancias históricas de las AFP, desde su origen suman un total superior a \$7 BILLONES. Mientras el 50% de las pensiones autofinanciadas de vejez, pagadas a enero de 2021, por las AFP son menores a \$160.000”* (5). Es más, en un reportaje de La Tercera en 2021 se menciona que *“un alza de 14,7% registraron las utilidades de las AFP en 2021, llegando a los \$426.174 millones. Provida fue la que consiguió la mayor alza en sus ganancias, con un aumento de 30,6% a \$101.017 millones. Le siguió Capital con un incremento de 22% a \$73.164 millones, y Cuprum con un alza de 20% a \$54.567 millones”*(6).

Cuando los fondos de pensiones obtienen retornos negativos por los instrumentos en que están invertidos, es el o la cotizante quien asume las pérdidas. En este sentido, por ejemplo, durante enero de 2022, todos los multifondos de AFP cerraron con pérdidas. El fondo A, compuesto por acciones extranjeras, registró una pérdida real de 8,92%, mientras que el fondo B cayó un 6,87%, el fondo C un 5,02%, el fondo D un 2,69% y el fondo E, el más cargado a la renta fija chilena, un 1,01%.

Los datos anteriores son relevantes para observar que cuando ocurren estas pérdidas son las y los trabajadores quienes las sostienen. Las pérdidas resultan graves para el monto final de las futuras jubilaciones, entregando mucha incertidumbre a los trabajadores sobre su jubilación. Es por ello que se propone, mediante este proyecto de resolución, que las administradoras de fondos de pensiones asuman las pérdidas, para así



asegurar un aumento en las pensiones futuras de las trabajadoras y los trabajadores. Por todo lo anterior, las diputadas y diputados firmantes adherimos al siguiente proyecto de resolución.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República proponer una modificación a la legislación necesaria para que las administradoras de fondos de pensiones asuman las pérdidas cuando los fondos de pensiones obtengan retornos negativos por los instrumentos en que están invirtiendo.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ALEXIS SEPÚLVEDA SOTO
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados

Anexo

Notas:

- 1) Véase: <https://www.ciperchile.cl/2018/10/30/la-crisis-del-sistema-privado-de-pensiones-un-punto-de-inflexion-de-nuestra-democracia/>
- 2) Véase <https://www.ciperchile.cl/2018/10/30/la-crisis-del-sistema-privado-de-pensiones-un-punto-de-inflexion-de-nuestra-democracia/>
- 3) Véase <https://www.cooperativa.cl/noticias/economia/sistema-previsional/afp/gerente-que-anuncio-pensiones-del-100-del-sueldo-responde-a-criticas/2016-07-15/153146.html>
- 4) Véase Superintendencia de Pensiones https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/articles-13599_recurso_1.pdf
- 5) Véase Fundación Sol <https://twitter.com/lafundacionsol/status/1374436319426871296?lang=es>
- 6) Véase La Tercera <https://www.latercera.com/pulso-pm/noticia/el-balance-2021-de-las-afp-provida-la-que-mas-sube-en-ganancias-y-uno-logra-primer-ano-de-utilidades/WDLJSOLKAVFBVEXTHZCJCCEQ7M/>

Cuadro 1:

